

Jueves, 27 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de San Martín de Trevejo

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Créditos número 12/2023.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos por suplemento de créditos número 12/2023 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

SUPLEMENTO DE CREDITOS:

- Capítulo 2 : 40.000,00 Euros.

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio 2.022.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

San Martín de Trevejo, 23 de julio de 2023

Ismael Frade Ambrosio

ALCALDE - PRESIDENTE

